ACUERDO 0004 DE 2010

(08 Sep 2010)

"Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2010"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 29 y 30 del decreto 4730 de 2005 y 4° de la resolución 035 de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, se harán mediante Acuerdo expedido por el Consejo Directivo, y requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Archivo General de la Nación en el presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia, no cuenta con apropiación presupuestal suficiente para atender obligaciones de convenios interadministrativos que ha venido suscribiendo la Entidad, de los cuales exigen la prestación de servicios profesionales y la adquisición de bienes y servicios que le permitan cumplir con la realización de actividades archivísticas, tales como: Levantamiento de inventarios documentales, organización y administración integral de archivos, microfilmación, digitalización y custodia de sus documentos y archivos.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento, sección 330400, Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2010, existen saldos créditos por valor de quinientos sesenta y ocho millones quinientos ochenta y siete mil diez pesos ($568.587.010.00) moneda legal, en la Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 6 Otras Transferencias, Objeto del Gasto 3 Destinatarios de las Otras Transferencias Corrientes, Ordinal 19 Otras Transferencias-Distribución Previo Concepto DOPPN, Recurso 20 Ingresos Corrientes, los cuales se pueden trasladar para cumplir con las obligaciones

Este PDF fue generado por el Repositorio Normativo del Archivo General de la Nación el 02-05-2024 07:52:58

La cultura es de todos Mincultura

mencionadas.

Que el coordinador del Grupo de Presupuesto y Tesorería del Archivo General de la Nación, expidió el Certificado de Disponibilidad NO.0544 del 30 de agosto de 2010 por valor de $568.587.010 moneda legal.

ACUERDA:

Artículo Primero. Efectuar la siguiente modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento en el siguiente detalle:

SECCI ON	CTA	SBC	OBJG	ORD	SBO	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
330400	3	6	3	19		20	OTRAS TRANSFERENCIAS-DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	568.587.010	
330400	1	0	2			20	SERV ICIOS PERSONALES INDIRECTOS		170.576.103
330400	2	o	4			20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		398.010.907

PARÁGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del decreto 4730 de 2005, para lo cual se remitirá el presente acuerdo a dicho órgano para la evaluación respectiva.

Artículo Segundo. Con base en la aprobación de que trata el parágrafo del artículo anterior, modifíquese la desagregación de las cuentas de Gastos de personal y Gastos Generales en el siguiente detalle:

SECCI ON	CTA	SBC	OBJG	ORD	SBO	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
330400	1	0	2			20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	170.576.103	
330400	2	0	4			20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	398.010.907	
330400	1	0	2	12		20	HONORARIOS		398.010.907
330400	1	0	2	14		20	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS		70.576.103

--

Este PDF fue generado por el Repositorio Normativo del Archivo General de la Nación el 02-05-2024 07:52:58

La cultura es de todos Mincultura

330400	2	0	4	4		20	MATEREIALES Y SUMINISTROS		235.000.000
330400	2	0	4	5		20	MANTENIMIENTO		163.010.907

Artículo Tercero. En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el parágrafo del artículo primero de este Acuerdo, quedarán derogados los artículos 1° y 2° del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a 08 Sept. 2010

MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Presidente

ARMANDO ENTRALGO MERCHÁN

Secretario Técnico

--

Este PDF fue generado por el Repositorio Normativo del Archivo General de la Nación el 02-05-2024 07:52:58

La cultura es de todos Mincultura